



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1

Montevideo,

29 ABR. 2015

Acta Nº 29
Res. Nº 15
Exp. Nº 2015-25-1-001940
Trámite Nº 145/2015
PAEMFE/ Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción Nro. 5015/2015 para el cambio de versión y migración de Expediente Electrónico, e Implantación del Sistema de Expediente Electrónico en el CFE.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 4- Apoyo a la instrumentación de la política educativa; Subcomponente 1- Apoyo a la gestión de la ANEP; Línea de Acción 2- Apoyo a la modernización de procesos; Categoría de Inversión 11- Servicios de Terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 09/04/2015 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: 1) Que la contratación se ampara en el numeral 3 literal C del artículo 33 del TOCAF y en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6)

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 960/2015 por un monto de \$U 296.424 (pesos uruguayos doscientos noventa y seis mil cuatrocientos veinticuatro)

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la compra directa por excepción Nro. 5015/2015 para el cambio de versión y migración de Expediente Electrónico, e implantación del sistema en el CFE a la empresa PORTO VARESE S.A. por un monto de hasta U\$S 50.508 (dólares americanos cincuenta mil quinientos ocho) impuestos incluidos, afectado en el Componente 4- Apoyo a la instrumentación de la política educativa; Subcomponente 1- Apoyo a la gestión de la ANEP; Línea de Acción 2- Apoyo a la modernización de procesos; Categoría de Inversión 11- Servicios de Terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

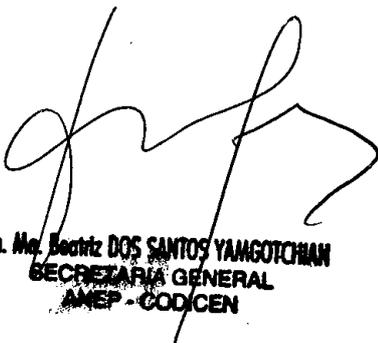
2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Mirta Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP